



**Municipio de Gilbert  
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO**

**DECRETO N°084/2022**

GILBERT, 06 de Mayo de 2022

**VISTO:**

VISTO: el decreto N°066 de fecha 02 de Abril 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el decreto citado se autorizó la creación de los talleres dependientes del Área de Cultura, Deporte y Recreación de ésta Municipalidad, "APRENDER JUGANDO" y "LICORES, DULCES Y CONSERVAS"

Que los mismos quedaron a cargo de las talleristas CARMONA SAUAN, MARÍA ERNESTINA, D.N.I. 44.623.511, con domicilio en ésta localidad de Gilbert, y PIEDREBUENA, MELINA PAOLA, D.N.I. 29.587.218, con domicilio en la ciudad de Basavilbaso,

Que las talleristas mencionadas, se encuentran encuadradas en las previsiones del art.1° inc. d) de la Ordenanza N° 068/05 (complementarias y modificatorias);

Que las mismas por el momento no están inscriptas como monotributistas; pero se encuentran realizando el trámite, que se ha dilatado mas de lo esperado,

Que por tal motivo y hasta tanto estas puedan realizar la correspondiente inscripción a los fines de facturar la prestación de servicios, es necesario autorizar el pago de los mismos;

Que, por tal motivo es necesario dictar una normativa que ordene el pago sin factura a las talleristas antes mencionadas hasta tanto regularicen su situación, las que se comprometen a comunicarlo al Área de Tesorería municipal oportunamente,

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE  
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Dispónese el pago de los honorarios establecidos en el Decreto N° 066/2022 y sus correspondientes contratos de servicios, eximiendo de la obligación de facturación hasta tanto regularicen sus situaciones, a las prestadoras de servicios, estudiante del Profesorado en Ciencias Sagradas CARMONA SAUAN, MARÍA ERNESTINA, DNI N° 44.623.511, y Tallerista PIEDRABUENA, MELINA PAOLA, DNI N° 29.587.218.

**ARTÍCULO 2º:** IMPÚTESE los gastos que demande la presente a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 06 de Mayo de 2022.



BERNARDO R. HORNUS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE GILBERT



ANGEL FABIAN CONSTANTINO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE GILBERT